

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



Codificación Propia

A continuación, te detallamos los pasos a seguir para poder utilizar Codificación Propia en el módulo Sueldos y Jornales Web. ¡Esperamos que te sea de utilidad!

Esta opción del módulo posibilita que el usuario elija, para una empresa específica, trabajar con una cantidad determinada de conceptos de liquidación del total de conceptos definidos en el menú Archivo.

Esta elección le otorgará agilidad en los procesos, pudiendo asimismo modificar el número de código y la descripción de los conceptos seleccionados para esa empresa en particular.

1. Crear la Codificación Propia en la Empresa

La habilitación puede realizarse en el momento de definición de la empresa o con posterioridad (luego de haber utilizado Conceptos de Liquidación) desde *Empresa > Codificación Propia > Habilitar/Deshabilitar Conceptos Propios.*

En este último caso, el sistema advertirá que en la empresa ya existen conceptos utilizados en los empleados (tanto en Conceptos fijos como en Novedades) y preguntará si se desea darlos de alta automáticamente en la Codificación Propia.

Habilitar / Deshabilitar Conceptos Propios

Esta empresa utiliza codificación general para conceptos de liquidación.

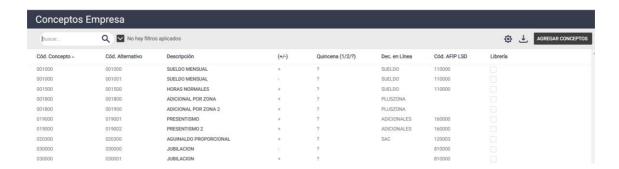
Pasar a codificación propia: Si se pasa a codificación propia, los conceptos utilizados se podrán consultar, agregar, modificar desde Empresa > Codificación Propia > Conceptos de Liquidación

PASAR A CODIFICACIÓN PROPIA

2. Dar de alta los Conceptos en la Codificación Propia

► [Agregar Conceptos]: Al ingresar en este botón accederá a la lista de Conceptos de Liquidación ya definidos desde el menú *Archivo* > *Conceptos de Liquidación*. Haciendo clic en el casillero de selección ☑ podrá ir marcando todos los que desee formen parte de los conceptos particulares de la empresa elegida. Para terminar, pulsar el botón [Seleccionar] o [Cancelar].





Si se desea agregar más de una vez al mismo concepto, se deberá volver a ingresar y seleccionarlo nuevamente.

<u>Importante</u>: no se encuentran disponibles para seleccionar los conceptos que el sistema lleva identificados como Librerías obligatorias Estos son: **000001, 000903 a 000908, 000920, 000925, 000926, 000930 a 000933 y 000950**. Por defecto serán leídos del archivo general.

- ► Grilla de conceptos: En la grilla inferior se muestran todos los conceptos seleccionados para la empresa elegida.
 - Código Concepto: esta columna refleja los números de códigos originales de cada concepto, tal cual como existen definidos en el menú Archivo. Es sólo como referencia, no puede alterarse.
 - Código Alternativo: en esta columna se ingresan los números de códigos que el usuario va a ver como propios. Al seleccionarlos se muestran los mismos códigos que los originales, pero pueden modificarse para asignarle la numeración que se desee. No existe aquí ningún rango numérico a respetar a excepción del orden lógico de cálculo.

Importante: tener en cuenta que el número de orden alternativo del concepto afecta el orden del cálculo. Si se desea que el importe de un concepto sea base de cálculo de otro, debe tener un código anterior al del concepto que necesita de su importe.

3. Situaciones Prácticas

Ejemplo 1:

Al concepto de Jubilación, se le deberá asignar un código alternativo posterior al código que se le asigne al último que haya definido como remuneraciones sujetas a descuento, como se indica, ya que sino no tendrá base de cálculo.

Código 001000 – SUELDO MENSUAL Código 001001 – ANTIGÜEDAD Código 001002 – JUBILACIÓN



Atención: el código **000001** está reservado para el __INICIALIZADOR__ (es una Librería del sistema). No puede asignársele a otro concepto que no responda a estas características.

Descripción: se muestra por defecto la misma que corresponde al código definido en Archivo. Puede cambiarse por la que desee el usuario que figure en el recibo de sueldo.

Sugerencia: con esta opción puede insertarse varias veces el mismo concepto, sin la necesidad de crear desde el menú *Archivo > Conceptos de Liquidación* diferentes conceptos cuyas fórmulas son iguales. Automáticamente al asignarle diferente código alternativo y diferente descripción, será considerado como un concepto diferente.

Ejemplo 2:

Se necesita que salga impreso en el recibo de sueldo el código de la Obra Social, reflejando el nombre de la misma. Para esto basta con seleccionar el código **031000 OBRA SOCIAL**, tantas veces como se necesite y asignarle diferentes códigos alternativos y descripción. Luego elegir el que corresponda desde los Conceptos Fijos de cada empleado.

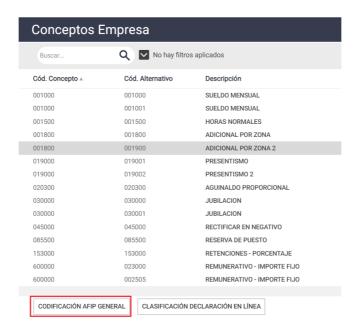
- (+/-), Quincena, Cond. Nov, Cond. Car. y Totalizadores: para estos campos por defecto se sugieren los mismos datos que corresponden al código definido en Archivo. Pueden cambiarse por los que desee el usuario.
- Dec. en Línea: en esta columna se reflejará la clasificación asociada a cada concepto para componer la información requerida por Declaración en Línea, botón Datos complementarios. Se mostrará por defecto la definida en Útiles > Conceptos de Liquidación > Clasificación Declaración en Línea. Podrá personalizarse haciendo clic sobre el campo y seleccionando la clasificación que necesite asociar.
- Cód. AFIP LSD: en esta columna se podrá asociar el Código AFIP Datos complementarios. Se mostrará por defecto la definida en Útiles > Conceptos de Liquidación > Realizar Codificación AFIP - Libro de Sueldos Digital. Podrá personalizarse haciendo clic sobre el campo y seleccionando la clasificación que necesite asociar.
- ☑ Librería: la marca de un concepto como Librería, implica que el sistema trabajará con las rutinas del código que se está ingresando aquí, ignorando todos los conceptos identificados como Librerías desde Archivo > Conceptos de Liquidación. No hay que marcar esta columna salvo que el código elegido responda a esta característica. Si se marca algún concepto como Librería



deberán elegirse todos los restantes que el sistema tenga reconocido como tales desde los archivos principales.

Importante: la única excepción se da con el código 000001 Inicializador. Si se tiene un código 000001 propio, el sistema lo marca automáticamente como Librería y considerará el resto de los conceptos identificados como Librerías desde el Archivo principal.

▶ [CODIFICACION AFIP GENERAL]: en caso de haber modificado Cód. AFIP LSD de algún concepto, desde esta opción se podrán restablecer las que el concepto posee en *Archivo > Conceptos de Liquidación*. En una grilla se visualizarán los conceptos con alguna modificación, indicando en la columna "Cód. AFIP Codif. Propia" la clasificación asignada por el usuario, y en la columna "Cód. AFIP Codif. Gral", la clasificación del archivo general del sistema. Se podrán marcar todos o algunos conceptos cuya clasificación se desee recuperar indicándolo con un tilde en la columna de selección.



- ► [CLASIFICACION DECLARACIÓN EN LÍNEA]: en caso de haber modificado clasificaciones, desde esta opción se podrán restablecer las que el concepto posee en **Archivo > Conceptos de Liquidación.** En una grilla se visualizarán los conceptos con alguna modificación, indicando en la columna "Personalizado", la clasificación asignada por el usuario, y en la columna "Predeterminada", la clasificación del archivo general del sistema. Se podrán marcar todos o algunos conceptos cuya clasificación se desee recuperar indicándolo con un tilde en la columna de selección.
- ♦ [Visualizar]: desde esta opción se podrá visualizar.
- ♦ [Modificar]: desde esta opción se podrá modificar.
- ♦ [Eliminar]: desde esta opción se podrá dar de baja.





Sugerencia: Ver Ayuda > Temas de Ayuda de sueldos y Jornales > Empresas → Codificación Propia > Habilitar / Deshabilitar Conceptos Propios, para obtener más información acerca del proceso.